



RES. DECECO N° 11 02 14
Salta, 19 DIC 2014
EXPTE. N° 6.605/14

VISTO: La nota presentada por la Prof. Rosana Jimena Flores, Profesor Adjunto Interino de la asignatura HISTORIA REGIONAL de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2014, que se dicta en la localidad de Cafayate, solicitando la condición de promocionalidad para dicha asignatura para el período lectivo 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 770/14 aprueba la planificación de la asignatura Historia Regional, para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2014.

Que la incorporación de las condiciones de promocionalidad a la planificación de la citada asignatura, a pedido de la Prof. Flores, forman parte de las CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD de las asignaturas, según los lineamientos fijados en la Res. CD-ECO 624/04 de ésta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, aconseja aprobar la modificación propuesta por la Prof. Flores, según consta a fs. 47 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1.- AUTORIZAR la incorporación de las condiciones de promocionalidad, propuestas por la Prof. Rosana Jimena Flores, Profesor Adjunto Interino, para la asignatura **HISTORIA REGIONAL** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2014, que se dicta en la localidad de Cafayate, para el período lectivo 2.014, dentro de las **CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD**, según los lineamientos fijados en la Res. CD-ECO 624/04 de ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que las **CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD** de la asignatura **HISTORIA REGIONAL**, será:


- Tener asistencia al 80 % de los teóricos.
- Tener el 80 % de los Trabajos Prácticos.
- Aprobar los dos (2) parciales con notas no menor a 7 (siete).

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a la Prof. Rosana Jimena Flores, al Departamento de Cs. Sociales, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.

ah
eo


Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr Antonio Fernandez Fernandez
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa